



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento Constitucional  
de Tlatlaya 2019-2021



## ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 22 DE MAYO DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

### "CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA REGION DE SANTA MARIA"

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE Trazo y nivelación, Renivelación y compactación en terreno clase II para recibir concreto, Piso de concreto armado de 10 cm de espesor, Fabricado con concreto hecho en obra por medios mecánicos  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ , r.n agr. Max.3/4", reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado escobillado fino Y Limpieza final de la obra para entrega.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERA EL AREA ENCARGADA DE ANEXAR LA DOCUMENTACION A ESTE ACUERDO

#### PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
27/05/2019	31/07/2019	66 DIAS NATURALES

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FISDMDF EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
2'131,342.20	2'131,342.20	CODEMUN 01-01/03/2019

#### PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 2'131,342.20

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CARACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30 HRS.

2019  
  
 POR "EL MUNICIPIO"  
 PROF. LEOPOLDO DOMINGUEZ LOPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA